

# ANEXO I

 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Procedimiento para la impartición de la docencia en titulaciones de enseñanzas virtuales e híbridas	PA08 Página 1 de 13
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: Fecha: Mayo 2024

**PA08  
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA EN TITULACIONES DE  
ENSEÑANZAS VIRTUALES E HÍBRIDAS**

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Edición	Fecha	Aptdo.	Descripción de la modificación
1	08/07/2022	Todos	Edición inicial
2	07/05/2024	Todos	Actualización del Procedimientos a los requisitos de la Fundación Madri+d.

Revisado por	Aprobado por
Servicio de Innovación Docente y Educación Digital (CIED)	Comité de Calidad de la Universidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ESTEBAN SÁNCHEZ NATALIA	23-05-2024 12:16:58
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-05-2024 12:18:07



 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Procedimiento para la impartición de la docencia en titulaciones de enseñanzas virtuales e híbridas	PA08 Página 2 de 13
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: Fecha: Mayo 2024

FICHA DE PROCESO			
OBJETO		ALCANCE	
Este procedimiento tiene por objeto establecer los requerimientos necesarios para el despliegue de una oferta formativa virtual e híbrida de calidad.		Todas las titulaciones que se impartan en virtual y/o híbridas.	
RESPONSABILIDADES			
<u>Máximo:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vicerrectorado competente en materia de Calidad</li> <li>Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Docente</li> <li>Vicerrectorado competente en materia de Educación Digital</li> <li>Vicerrectorado competente en materia de Profesorado</li> </ul>		<u>Puntuales:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Innovación Docente y Educación Digital (CIED)</li> <li>Equipos de dirección de los Centros (facultades y escuelas)</li> <li>Responsables de titulaciones virtuales</li> <li>Dirección de Departamento</li> <li>Docentes que imparten asignatura/s en modalidad virtual</li> </ul>	
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA		SALIDAS/RESULTADO DEL PROCESO	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Resolución del 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, que aprueba recomendaciones sobre los criterios y estándares de evaluación para verificar, modificar, supervisar y renovar la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en enseñanzas virtuales e híbridas.</li> <li>Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de su calidad.</li> <li>Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster, en vigor, de la Fundación para el Conocimiento Madri+d.</li> </ol>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para la impartición de docencia en titulaciones de modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas.</li> <li>Rúbrica de valoración de las asignaturas</li> <li>Informe de no cumplimiento del procedimiento, si lo hay.</li> </ul>	
GRUPOS DE INTERÉS			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Equipo de la Unidad de Apoyo del CIED.</li> <li>Personal Docente e Investigador (PDI).</li> <li>Estudiantes.</li> </ol>			
INDICADORES			
Anexo: Rúbrica de valoración			
DEFINICIONES			
REGISTROS	Responsable	Formato	Tiempo de archivo
Rúbrica de valoración de cada asignatura	Servicio de Innovación Docente Y Educación Digital (CIED)	Electrónico	4 años
Informe de no cumplimiento del Procedimiento al finalizar	Servicio de Innovación Docente Y Educación Digital (CIED)	Electrónico	4 años

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ESTEBAN SÁNCHEZ NATALIA	23-05-2024 12:16:58
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-05-2024 12:18:07



 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Procedimiento para la impartición de la docencia en titulaciones de enseñanzas virtuales e híbridas	<b>PA08</b> Página 3 de 13	
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: Fecha: Mayo 2024	
el periodo lectivo, si hay alguna asignatura con incidencias.			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ESTEBAN SÁNCHEZ NATALIA	23-05-2024 12:16:58
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-05-2024 12:18:07

 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Procedimiento para la impartición de la docencia en titulaciones de enseñanzas virtuales e híbridas	PA08 Página 4 de 13
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: Fecha: Mayo 2024

#### DESARROLLO

La enseñanza y el aprendizaje en modalidades híbridas (semipresenciales) y virtuales (no presenciales)<sup>1</sup> tienen condiciones y requerimientos específicos que exigen procedimientos, recursos, aptitudes y actitudes diferenciales.

Los medios tecnológicos permiten ofrecer actualmente una formación de alta calidad en estas modalidades. Pero alcanzar esa calidad sigue siendo un reto que requiere formación, entrenamiento, disciplina y compromiso en el ejercicio docente. La iniciativa siempre compete al profesorado y la falta de actividad o de respuesta equivalen a la no asistencia o a la no contestación de dudas en una clase presencial, con todas las implicaciones académicas que ello comporta.

Todo aquello que hacemos y decimos en la modalidad presencial debemos suplirlo en la modalidad virtual planificándolo previamente, avisando por adelantado al estudiante y transmitiéndolo con periodicidad. Es muy importante que todo lo que el docente haya incluido en la planificación de la asignatura se cumpla. Asimismo, es necesario establecer actividades de periodicidad fija que fomenten la participación permanente, convirtiendo las asignaturas en espacios que provean experiencias de aprendizaje ricas y dinámicas.

En las evaluaciones realizadas a sistemas de enseñanza virtual, atender adecuadamente a estos aspectos representa un elemento esencial y una oportunidad para el despliegue de una oferta de calidad; su cumplimiento debe convertirse, no tanto en una obligación, como en una ayuda para una acción docente más eficaz y satisfactoria.

Las instrucciones que se describen en este procedimiento comenzaron su aplicación en el curso académico 2015-2016, y se actualizarán periódicamente con aquellos aspectos que contribuyan a mejorar su aplicación. Los Vicerrectorados competentes en materia de Ordenación Docente, Calidad, Profesorado y Educación Digital, a través del Servicio de Innovación Docente y Educación Digital (CIED), velarán por su cumplimiento y realizarán el seguimiento oportuno a través de una rúbrica de valoración como la que se presenta en el Anexo.

La impartición de docencia en titulaciones virtuales de grado o máster oficial debe desarrollarse a través de un conjunto de requisitos relativos a:

1. La formación previa de los docentes.
2. La planificación de la asignatura.
3. Los contenidos y materiales formativos.
4. Las sesiones síncronas interactivas.
5. Las actividades de evaluación.
6. El proceso de evaluación, corrección, calificación y revisión.
7. La tutorización y comunicación con los estudiantes.

Los docentes que comiencen la impartición de asignaturas en estas modalidades tendrán derecho a continuar impartiendo dichas asignaturas durante un periodo no inferior a tres cursos académicos consecutivos.

Desde el Servicio de Innovación Docente y Educación Digital, se comunicará periódicamente a los docentes el grado de cumplimiento de las instrucciones aquí recogidas. En el caso de que existan aspectos no atendidos, se habilitarán los mecanismos necesarios descritos en el punto 3.2 para que dichos aspectos sean subsanados a la mayor brevedad.

En caso contrario, verificado el **incumplimiento de estos requisitos e instrucciones supondrá** no poder impartir docencia en asignaturas de grado o máster virtuales durante los tres cursos siguientes.

<sup>1</sup> Para los efectos de este procedimiento, se utilizan los términos “híbrido” y “virtual”, según vienen definidos en el RD 822/2021. En este sentido, se utiliza el término “virtual” en las titulaciones impartidas tanto en modalidad no presencial como semipresencial.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ESTEBAN SÁNCHEZ NATALIA	23-05-2024 12:16:58
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-05-2024 12:18:07





1	<p><b>Elaboración y actualización del procedimiento</b></p> <p>El CIED y los Vicerrectorados competentes se encargarán de la elaboración y actualización de este procedimiento en función de las necesidades detectadas.</p>
2	<p><b>Requisitos e instrucciones para el docente:</b></p> <p><b>2.1.- Formación previa de los docentes</b></p> <p>Los profesores que impartan docencia en titulaciones en modalidad virtual deberán haber realizado obligatoriamente, con anterioridad al comienzo de las clases, al menos el siguiente itinerario formativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Curso Básico en el Uso Didáctico de Moodle (5 horas).</li> <li>Curso Avanzado en el Uso Didáctico de Moodle (25 horas).</li> <li>Curso Docencia virtual en URJC online (5 horas).</li> <li>Curso Tutorización y Docencia mediante videoconferencia (5 horas).</li> <li>Curso Uso de herramientas para prevenir el fraude académico (5 horas).</li> </ol> <p><b>2.2.- Planificación de la asignatura</b></p> <p>Las asignaturas deberán, de forma obligatoria y con antelación de una semana al comienzo del cuatrimestre, tener publicada en el espacio de Aula Virtual la información sobre el desarrollo de la asignatura. De este modo, deberá estar disponible tanto el documento de la Guía Docente como el de la Guía de Estudio. Esta última, a partir de la información de la Guía Docente, desarrollará la planificación de la materia estableciendo la secuencia organizada de materiales disponibles y las actividades de evaluación con indicación precisa de sus fechas de entrega, también marcadas en calendario, y los criterios de evaluación. Dicha Guía de Estudio se debe elaborar en la aplicación confeccionada expresamente para ello (<a href="#">Aplicación de guías de estudio</a>). Todo ello, con el fin de orientar al estudiante para un estudio eficaz de la asignatura en esta modalidad.</p> <p>Además, para facilitar una primera aproximación global a la materia, el espacio de “Información general” contendrá un vídeo de presentación institucional de la asignatura en el que se detallarán los aspectos fundamentales de la misma. Es recomendable que en el vídeo aparezcan todos los docentes que imparten la asignatura.</p> <p>En el caso en que esto no sea posible, en el vídeo debe participar al menos el/la profesor/a responsable de la asignatura y se incluirán los datos (foto y nombre) de todo el equipo docente. La grabación se realizará a través de la Unidad de Producción de Contenidos Académicos (<a href="#">UPCA</a>), preferiblemente en los meses de junio o julio para asignaturas que comiencen en el primer cuatrimestre, y en los meses de octubre o noviembre para las asignaturas del segundo cuatrimestre.</p> <p><b>2.3.- Contenidos y materiales formativos</b></p> <p>El esquema general de los contenidos deberá estar disponible para el estudiante desde el primer día de clase. En el calendario de la asignatura que ofrece Aula Virtual se indicará cuándo comienza cada unidad de contenido para facilitar una correcta planificación por parte del estudiante.</p> <p>Los contenidos y el material de la asignatura (unidades didácticas, módulos, bloques o temas) deberán estar desarrollados y preparados en Aula Virtual antes del comienzo del curso, si bien podrá programarse cuándo deberán estar estos visibles para el estudiante, en función de la secuencia de aprendizaje establecida. Las asignaturas de titulaciones virtuales deberán contar con contenidos específicos que faciliten el aprendizaje del estudiante en esta modalidad, siendo considerados como elementos de apoyo los manuales, diapositivas esquemáticas, artículos y otras publicaciones, aunque no deberán constituir la totalidad de la materia.</p> <p>Cada unidad didáctica, bloque, módulo o tema deberá incluir en la Guía de Estudio unas orientaciones que faciliten al estudiante las claves principales para abordarlo. Si la memoria de la titulación incluyese como actividad formativa los foros para la resolución de dudas, estos deberán habilitarse obligatoriamente en dicha unidad didáctica, bloque, módulo o tema. Si no</p>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ESTEBAN SÁNCHEZ NATALIA	23-05-2024 12:16:58
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-05-2024 12:18:07



 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Procedimiento para la impartición de la docencia en titulaciones de enseñanzas virtuales e híbridas	PA08 Página 6 de 13
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: Fecha: Mayo 2024

fuese así, es recomendable habilitarlos.

Los profesores deberán ajustar los contenidos de sus asignaturas a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, específicamente en lo referente a la publicación de materiales docentes y recursos de terceros en el Aula Virtual.

#### 2.4.- Sesiones síncronas interactivas

Las sesiones síncronas interactivas son un instrumento fundamental de la docencia en modalidad virtual, pues facilitan un contacto directo entre el/la docente y los estudiantes, y entre estos como grupo. Por ello, una sesión síncrona interactiva consistirá en una sesión de videoconferencia que fomente la interacción en tiempo real entre estudiantes y docentes.

Para garantizar la trazabilidad de las actuaciones de enseñanza y aprendizaje, todas las sesiones síncronas interactivas se deberán realizar a través del sistema de videoconferencia proporcionado por la universidad y disponible en Aula Virtual.

Para una correcta organización y con el fin de evitar solapamientos entre las sesiones síncronas interactivas de las distintas asignaturas de un mismo curso académico, el/la responsable de titulación, junto con los/las docentes, elaborarán un calendario compartido donde se establecerán los horarios de las sesiones de las diferentes asignaturas<sup>2</sup>. Para facilitar la labor de coordinación y comunicación, se dispondrá de un equipo de Teams por titulación al que tendrán acceso tanto los docentes como el/la responsable de titulación. En caso de no poder encontrar planificaciones alternativas cuando se diesen conflictos horarios, tendrán prioridad las sesiones del/la docente de mayor categoría y antigüedad<sup>3</sup>.

Además, en el **calendario de la asignatura** que ofrece Aula Virtual se indicará, al comienzo de la asignatura, en qué fecha y hora está prevista cada sesión síncrona interactiva para facilitar una correcta planificación por parte del estudiante.

Dichas sesiones se realizarán de forma síncrona con los estudiantes que deseen asistir y **deben ser grabadas**, subidas a TV URJC y publicadas en la asignatura para su posterior visualización en un plazo no superior a dos días laborables desde su realización. Estas sesiones podrán ser de dos tipos:

##### 1. Sesión síncrona interactiva de inicio de la asignatura

En la **primera semana** de la asignatura se deberá programar una sesión síncrona interactiva con el fin de presentarse ante los estudiantes y atender las dudas y consultas que pudieran tener una vez revisada la Guía de Estudio, los contenidos y el calendario de actividades evaluables programadas.

##### 2. Sesión síncrona interactiva de las unidades de contenido o temas

Independientemente de la sesión de inicio, durante el desarrollo de la asignatura se realizarán, a través del sistema de videoconferencia facilitado por la universidad, sesiones síncronas interactivas en las que se traten los aspectos fundamentales de las unidades de contenido. Se deberá realizar al menos **una sesión síncrona interactiva semanal** para que los estudiantes que lo deseen puedan asistir<sup>4</sup>. Respecto a su duración, en titulaciones de grado se deberán realizar 5h de sesiones síncronas por cada crédito ECTS. Así, el número de horas semanales síncronas se calculará, teniendo en cuenta el número de ECTS de la asignatura, de la siguiente forma<sup>5</sup>: N<sup>o</sup>

<sup>2</sup> En los dobles grados híbridos, donde uno de ellos es presencial y el otro virtual, es obligatorio tener en cuenta los horarios de las asignaturas del grado presencial para que, en ningún caso, solapen las clases presenciales con las actividades síncronas del grado virtual que coinciden en el mismo curso del itinerario formativo.

<sup>3</sup> En el caso de las titulaciones híbridas, tendrán prioridad los horarios de las clases presenciales.

<sup>4</sup> Para el caso de las asignaturas cuya memoria de titulación todavía no se haya adaptado al RD 822/2021, si en las mismas no se definen los porcentajes de sincronía o estos sean inferiores a los establecidos en el Procedimiento, se hará cumplir con lo establecido en este Procedimiento, es decir, al menos una sesión semanal. En cualquier otro caso, se deberá cumplir lo estipulado en la memoria de la titulación.

<sup>5</sup> Para los efectos del curso académico 2023-24, el número de horas de sincronía no será de obligado cumplimiento, pero sí una recomendación. Continúa siendo de obligado cumplimiento la frecuencia mínima de al menos una sesión síncrona semanal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ESTEBAN SÁNCHEZ NATALIA	23-05-2024 12:16:58
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-05-2024 12:18:07



 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Procedimiento para la impartición de la docencia en titulaciones de enseñanzas virtuales e híbridas	PA08 Página 7 de 13
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: Fecha: Mayo 2024

ECTS\*5/semanas lectivas<sup>6</sup> (Por ejemplo, para asignaturas de 6 ECTS se deberán realizar 2h de sesiones síncronas semanales, 6 ECTS\*5/15 semanas lectivas<sup>7</sup>). En titulaciones de máster se deberán realizar 4h de sesiones síncronas por cada crédito ECTS. Así, el número de horas semanales síncronas se calculará, teniendo en cuenta el número de ECTS de la asignatura, de la siguiente forma: N° ECTS\*4/semanas lectivas (Por ejemplo, para asignaturas de 6 ECTS impartidas a lo largo del cuatrimestre de 15 semanas, se deberán realizar 1 hora y 40 minutos de sesiones síncronas semanales)

Las sesiones síncronas podrán consistir tanto en sesiones de impartición de contenidos como de resolución de problemas, resolución de dudas o cualquier otra actividad síncrona interactiva **para todo el grupo**. A excepción de las sesiones de impartición de contenidos, en el resto de los casos, **es necesario que** dicha unidad de contenido disponga de material audiovisual, multimedia o interactivo donde se desarrollen los aspectos fundamentales de la misma. En todo caso, deben adecuarse a lo comprometido en la memoria de la titulación.

#### 2.5.- Actividades de evaluación

Con la finalidad de ayudar al estudiante en la realización de las **actividades de evaluación** estas deberán contener indicaciones precisas para su realización, así como los criterios de evaluación que se aplicarán en su corrección. Dichas actividades deberán ser creadas siempre en Aula Virtual y preferiblemente dentro de la pestaña de Evaluación.

En la **modalidad virtual, es obligatoria la realización de una actividad presencial evaluable por asignatura (teórica y/o práctica)**. Esta deberá coincidir con la fecha publicada y establecida por la Universidad (tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria) y su ponderación en la nota final de la asignatura será de al menos el 50%, teniendo en cuenta y prevaleciendo los límites establecidos en la memoria de la titulación.

#### 2.6.- Proceso de evaluación, corrección, calificación y revisión

El plazo máximo para la publicación de las calificaciones de las pruebas de evaluación continua será de 30 días naturales. Dentro de ese plazo, el docente deberá poner a disposición de los estudiantes la evaluación de sus trabajos. La calificación de dichas pruebas deberá incorporarse en el calificador de Aula Virtual.

Para garantizar la trazabilidad del proceso evaluativo, y la recuperación en procesos de reclamación o acreditación de títulos, la entrega de actividades evaluables se deberá realizar, obligatoriamente, a través de las herramientas de Aula Virtual diseñadas al efecto (tarea, exámenes, talleres...). **No se realizarán entregas a través de la herramienta Correo de Aula Virtual ni desde otras herramientas externas a Aula Virtual (Teams, correo institucional del docente, etc.).**

El docente deberá ofrecer a los estudiantes la posibilidad de revisar cada prueba a distancia (mediante las herramientas de comunicación disponibles en Aula Virtual), independientemente de que se ofrezca la posibilidad de hacerlo, también, de manera presencial.

#### 2.7.- Tutorización y comunicación con los estudiantes

##### Tutorización

Para la acción tutorial, debe fijarse un horario de atención semanal en el que el docente pueda atender las consultas y dudas de los estudiantes, y/o podrá establecerse una sesión a demanda del estudiante previa cita con el docente. Dicho horario y/o la necesidad de cita previa deberá quedar reflejado en el apartado Profesorado de la asignatura.

Para la tutoría, el profesor/a deberá estar disponible para que los estudiantes puedan comunicarse con él/ella a través del sistema de videoconferencia disponible en Aula Virtual.

<sup>6</sup> El número de semanas lectivas se obtendrá del calendario académico correspondiente.

<sup>7</sup> Para este cálculo se ha establecido la duración del cuatrimestre en 15 semanas, según el calendario académico del curso 2023-24.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ESTEBAN SÁNCHEZ NATALIA	23-05-2024 12:16:58
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-05-2024 12:18:07





**Comunicación con los estudiantes**

El plazo de respuesta a los estudiantes no podrá exceder de 48 horas (fines de semana excluidos). Como herramientas de comunicación deberán utilizarse las disponibles en Aula Virtual (correo interno y foros). Esto es esencial para garantizar la trazabilidad del proceso formativo, y la recuperación de información en procedimientos de reclamación o acreditación de títulos.

**3.1.- Realización del seguimiento de las asignaturas**

El equipo de asesores/as técnicos/as docentes (ATDs) del CIED velarán por el cumplimiento de este procedimiento y realizarán el seguimiento oportuno de las asignaturas a través de una rúbrica de valoración como la que se presenta en el Anexo, que enviarán a los docentes de dichas asignaturas. Además, una vez finalizado el periodo lectivo se enviará la última rúbrica de valoración a los responsables de titulación.

**3.2 Comunicar no cumplimiento del procedimiento durante el seguimiento de las asignaturas**

Si durante la realización del seguimiento y cumplimentación de la rúbrica por parte del equipo de ATDs del CIED se detectase que la asignatura no cumple con los requisitos recogidos en este procedimiento se realizarán los siguientes pasos:

1. El equipo del CIED le notificará la incidencia vía correo electrónico al docente. Si el/la profesor/a no subsana la incidencia en un intervalo de 48h, fines de semana excluidos, se pasa al siguiente punto.
2. El equipo del CIED le notificará la incidencia al responsable de titulación, que contactará con el docente para que ponga los mecanismos de subsanación necesarios en un intervalo no superior a 48h, fines de semana excluidos.
3. Si no se resuelve la incidencia en el plazo establecido, el responsable de titulación enviará un correo electrónico comunicando dicha incidencia al director/a del departamento correspondiente para que ponga los mecanismos necesarios de subsanación en un intervalo no superior a 48h, fines de semana excluidos.
4. Si pasado este plazo no se resuelve la incidencia, se trasladará a los centros/vicerrectorados competentes para que puedan poner en marcha los mecanismos necesarios para su subsanación.
5. Si, una vez terminado el periodo lectivo correspondiente, no se ha/n subsanado la/s incidencia/s, se emitirá por parte del CIED tres informes de no cumplimiento detallando dicha/s incidencia/s. El primer informe será remitido al centro responsable de titulación, el segundo, al departamento responsable de la docencia en las asignaturas implicadas y el tercero, a los vicerrectorados competentes.
6. Si, una vez terminado el periodo lectivo correspondiente, no se ha/n subsanado la/s incidencia/s, la dirección del departamento comunicará el no cumplimiento al equipo docente correspondiente.

Tras la finalización del curso, la verificación del no cumplimiento de estos requisitos e instrucciones supondrá no poder impartir docencia en asignaturas de grado o máster virtuales durante los tres cursos siguientes.

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ESTEBAN SÁNCHEZ NATALIA	23-05-2024 12:16:58
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-05-2024 12:18:07



ANEXO I

	Cumple con el procedimiento (2)	Cumple en parte con el procedimiento (1)	No cumple con el procedimiento (0)
Plantilla*	La asignatura tiene la estructura establecida	La asignatura no cuenta con la estructura correcta. Se encuentran elementos duplicados (foros, etiquetas, etc.)	Le falta algún apartado, por ejemplo: 1.La barra de comunicación o alguno de los foros 2. No tiene o tiene oculta alguna de las pestañas que no sea Otros recursos
Itinerario Formativo del Docente	El docente ha superado los 5 cursos del itinerario formativo indicados en el Procedimiento	El docente ha superado 3/4 de los 5 cursos del itinerario formativo indicados en el Procedimiento	El docente ha superado ninguno   1/2 de los 5 cursos del itinerario formativo indicados en el Procedimiento
Perfil de usuario	Contiene un breve curriculum o enlace al mismo y una foto	Contiene o foto o curriculum	No contiene ni foto ni curriculum
Guía de estudio	El docente ha elaborado la Guía de Estudio a través de la aplicación específica en el plazo establecido	---	El docente no ha elaborado la Guía de Estudio a través de la aplicación específica en el plazo establecido
Información general*	<p><b>Presentación</b></p> <p>El texto de presentación está actualizado</p> <p>Contiene el video de presentación y en él se hace referencia a todos los/las docentes que impartirán la asignatura</p>	---	No se ha modificado el texto de presentación de la plantilla
		<p><b>Profesorado</b></p> <p>Incluye la Guía Docente actualizada</p> <p>Contiene el nombre del/los docente/s y la información de contacto</p>	<p>Contiene el video de presentación, pero los/las docentes mencionados en el video no coinciden con los que impartirán la asignatura</p> <p>---</p> <p>No contiene el nombre del docente ni la información de contacto</p>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ESTEBAN SÁNCHEZ NATALIA	23-05-2024 12:16:58
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-05-2024 12:18:07

 <b>Universidad</b> <b>Rey Juan Carlos</b>	<b>Procedimiento para la impartición de la docencia en titulaciones de enseñanzas virtuales e híbridas</b>		<b>PA08</b> Página 10 de 13
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad		Edición: Fecha: Mayo 2024

<b>Tutorías</b>		Se indica un horario de atención semanal y/o previa cita con el/la docente y se informa de que debe realizarse mediante videoconferencia	Se indica un horario de atención semanal y/o previa cita, pero no se informa de que debe realizarse mediante videoconferencia	No se hace referencia a tutorías
<b>Sesión sincrónica interactiva de inicio de la asignatura</b>		Se ha publicado en la asignatura la grabación de la sesión sincrónica interactiva de inicio en la primera semana del curso, a través de TV URJC	Se ha publicado en la asignatura la grabación de la sesión sincrónica interactiva de inicio después de la primera semana del curso, a través de TV URJC	No se ha publicado en la asignatura la grabación de la sesión sincrónica interactiva de inicio o no se ha subido a través de TV URJC
<b>Contenidos*</b>		De acuerdo con las fechas establecidas en la planificación de la Guía de Estudio, está habilitado el material correspondiente y está desarrollado específicamente para facilitar el aprendizaje del estudiante en esta modalidad	Los materiales incluidos no son desarrollados específicamente para facilitar el aprendizaje del estudiante en esta modalidad, como manuales o artículos, y constituyen la totalidad de la materia	No hay contenidos
<b>Contenidos con derechos</b>		Todos los materiales utilizados se ajustan a la normativa en materia de propiedad intelectual	Tiene materiales que deben revisarse por si presentasen conflicto en materia de propiedad intelectual	Tiene contenidos que presentan conflicto en materia de propiedad intelectual
<b>Sesiones sincronas interactivas de contenido</b>	<b>Periodicidad de sesiones sincronas interactivas</b>	Se ha publicado en la asignatura las grabaciones de sesiones sincronas interactivas establecido en el procedimiento (al menos una por semana), a través de TV URJC	Las grabaciones de las sesiones sincronas interactivas publicadas cumplen con la periodicidad establecida en el procedimiento, pero no incluyen impartición de contenidos, ni hay material audiovisual, multimedia o interactivo en la asignatura con dichos contenidos expuestos	No se han publicado en la asignatura las grabaciones de todas las sesiones sincronas interactivas establecidas en el procedimiento (al menos una por semana), a través de TV URJC

<b>FIRMADO POR</b>	<b>FECHA FIRMA</b>
<b>ESTEBAN SÁNCHEZ NATALIA</b>	<b>23-05-2024 12:16:58</b>
<b>MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS</b>	<b>24-05-2024 12:18:07</b>



 <b>Universidad</b> <b>Rey Juan Carlos</b>	<b>Procedimiento para la impartición de la docencia en titulaciones de enseñanzas virtuales e híbridas</b>		<b>PA08</b> Página 11 de 13
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad		Fecha: Mayo 2024

Actividades de evaluación	Indicaciones para su realización	Están creadas en la asignatura todas las actividades de evaluación establecidas en la Guía de Estudio	Están creadas en la asignatura algunas de las actividades de evaluación establecidas en la Guía de Estudio	No están creadas en la asignatura las actividades de evaluación establecidas en la Guía de Estudio, o se solicitan por herramientas externas (Teams, correo, etc.)
	Ponderación	Incluye en todas las actividades de evaluación las indicaciones precisas para su realización	Incluye en algunas de las actividades de evaluación las indicaciones precisas para su realización	No incluye las indicaciones precisas para la realización de las actividades de evaluación
Criterios o rúbrica de evaluación para su corrección	Incluye en todas las actividades de evaluación criterios o rúbrica de evaluación para su corrección	Incluye en algunas de las actividades de evaluación criterios o rúbrica de evaluación para su corrección	No incluye criterios o rúbrica de evaluación para la corrección de las actividades de evaluación	
Plazo de calificación de actividades de evaluación	Las actividades de evaluación se califican en el plazo máximo de 30 días naturales	Existe una actividad de evaluación entregada hace más de 30 días naturales sin calificar	Existen actividades de evaluación que han sido calificadas tras el plazo máximo de 30 días naturales	Al menos dos actividades de evaluación que han sido entregadas hace más de 30 días naturales están sin calificar
Publicación de la calificación de actividades de evaluación	Todas las calificaciones publicadas se han puesto a disposición de los estudiantes a través del calificador de Aula Virtual	---	---	No todas las calificaciones publicadas se han puesto a disposición de los estudiantes a través del calificador de Aula Virtual

<sup>8</sup> En el caso de titulaciones de Máster este ítem no se tendrá en cuenta, siendo solo posible la valoración como "Cumple con el procedimiento" o "No cumple con el procedimiento".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ESTEBAN SÁNCHEZ NATALIA	23-05-2024 12:16:58
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-05-2024 12:18:07

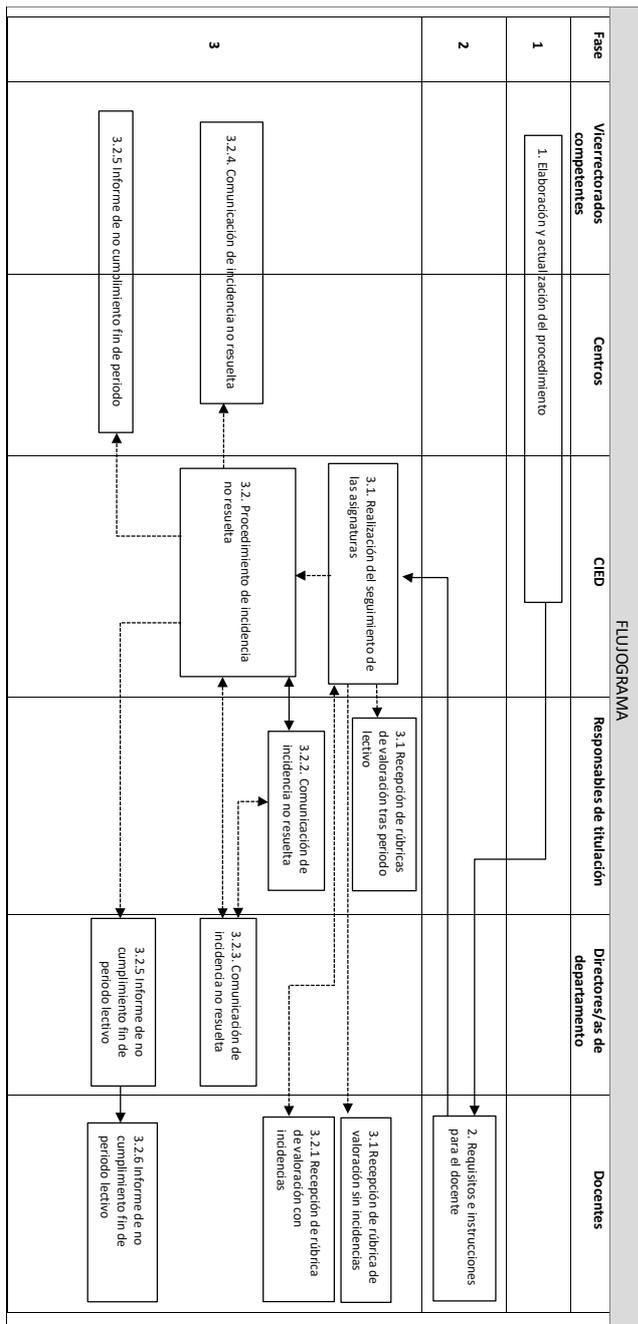




 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la impartición de la docencia en titulaciones de enseñanzas virtuales e híbridas		PA08
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad		Página 12 de 13 Fecha: Mayo 2024

Calendario	Contiene todas las actividades formativas y de evaluación, temas, bloques y sesiones sincrónicas interactivas especificadas en la Guía de Estudio	Contiene algunas de las actividades formativas y de evaluación, temas, bloques y sesiones sincrónicas interactivas especificadas en la Guía de Estudio	No contiene ninguna de las actividades formativas ni de evaluación, temas, bloques ni sesiones sincrónicas interactivas especificadas en la Guía de Estudio
Foros	Los foros son atendidos con regularidad (en 48h, fines de semana excluidos)	Los foros son atendidos, pero no se atienden con regularidad en algunas líneas de debate	No todos los foros son atendidos por el docente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ESTEBAN SÁNCHEZ NATALIA	23-05-2024 12:16:58
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-05-2024 12:18:07



<sup>1</sup> Se marca en negrita la casuística concreta



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ESTEBAN SÁNCHEZ NATALIA	23-05-2024 12:16:58
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-05-2024 12:18:07